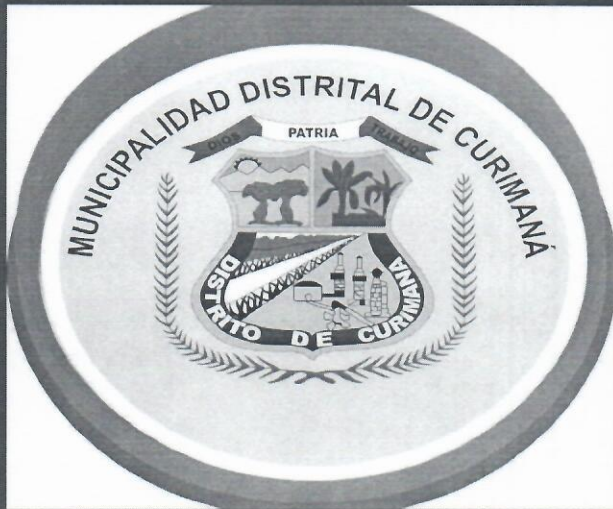


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURIMANÁ



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL
DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE
PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE
UCAYALI

2019 - 2022

2019



INDICE

I. PRESENTACIÓN.....	1
II. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA.....	2
III. OBJETIVOS.....	12
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	12
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
IV. MARCO LEGAL.....	13
V. PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	16
VI. POBLACIÓN OBJETIVO.....	17
VII. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	17
VIII. ALIADOS.....	21
IX. FINANCIAMIENTO.....	22
X. REPORTE ANUAL.....	22



I. PRESENTACIÓN

En el Perú, la educación ambiental fue implementada por el Ministerio de Educación en el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular el 2008 y se cuenta con la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada el 2012. Ambos documentos concuerdan, que la temática ambiental es una necesidad educativa y que no debe ser abordada desde el curso de “Ciencia, Tecnología y Ambiente”, como se ha venido dando en los últimos años; sino como un eje y tema transversal.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

Los gobiernos locales tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales, como un instrumento de implementación del PLANEA a nivel local.

En conjunto se busca brindar una mejor educación ambiental a las instituciones, el sector privado, la sociedad civil y a toda la población, particularmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de crítica, innovación y aprendizaje temprano o preventivo para los fines de mejora de la calidad de vida y el logro de sociedades sostenibles.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de Curimaná resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



II. LINEA BASE

2.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El distrito de Curimaná es uno de los distritos de la provincia de padre abad, ubicada en el departamento de Ucayali. El distrito de Curimaná fue creado por Ley 26429 el 07 de Enero de 1995, con su Capital la Ciudad de Curimaná su territorio pertenece a la región natural selva baja omagua y está al norte la provincia de Padre Abad, en la región Ucayali tiene como capital a Curimaná que es un centro urbano Rural, Ubicada al Sur de este territorio en la margen derecha del rio Aguaytía a 36 Km margen izquierda la carretera Federico Basadre, 60 Km de la ciudad de Pucallpa (Capital del Departamento), con la dirección hacia Huánuco y 102 Km. De la ciudad de Aguaytía (Capital de la Provincia).

DEPARTAMENTO	UCAYALI
PROVINCIA	PADRE ABAD
DISTRITO	CURIMANÁ

a. Altitud geográfica sobre el nivel del mar y límites geográficos.

El Distrito de Curimaná está situado a 195 MSNM A 80° 27' 42'' de Latitud.

- **Norte** : Con el Distrito de Nueva Requena.
- **Sur** : Con el Distrito de Padre Abad e Irazola.
- **Sureste** : Con el Distrito de Neshuya
- **Oeste** : Con la Provincia de Ucayali. (Departamento de Loreto)
- **Este** : Con el Distrito de Campo Verde.

Por el Noroeste y Norte y Noreste

Con las provincias Ucayali del departamento Loreto y Coronel Portillo. A partir de la naciente Noroeste del río Gradayacu de cota 310 metros, el límite con dirección general Este, está constituido por la divisoria de aguas entre los ríos Pisqui y Aguaytía; la divisoria de aguas entre los ríos Juanita y Aguaytía que une las cotas 418, 279, 265 y 259, esta última naciente Oeste de una quebrada sin nombre que desemboca en el río Aguaytía por su margen izquierda; la divisoria de aguas Este de la quebrada antes mencionada, hasta la desembocadura del río Neshuya en el río Aguaytía por la margen derecha de este.



Por el Sureste y Suroeste

Con la provincia Coronel Portillo y los distritos Irazola y Padre Abad. A partir del último lugar mencionado, el límite con dirección general Oeste, está constituido por los thalwegs del río Neshuya, río Oruya y quebrada Pedregal hasta su nacimiento, en la divisoria de aguas Este del río San Alejandro; la estribación Oeste de la naciente antes mencionada, hasta la desembocadura de la quebrada La Raya, en la margen izquierda del río San Alejandro; el thalweg de la quebrada La Raya, hasta su nacimiento Noroeste; los thalwegs, aguas abajo, de las quebradas Yanayacu y Tarahuaca; los thalwegs de los ríos Aguaytía y Gradayacu hasta su nacimiento Noroeste en la cumbre de cota 310, punto de inicio de la presente descripción.

Curimaná cuyo significado en la lengua originaria de los Panos es "**Cerro De Oro**", ubicado a 94 Km. De la ciudad de Pucallpa ingresando 34 Km. Hacia la margen derecha de la carretera Federico Basadre desde el nuevo distrito de Neshuya ubicado en el Km. 60.

La principal fuente de ingreso de sus pobladores se basa en la agricultura ya que este distrito cuenta con una diversidad de cultivos como cacao, arroz, maíz, plátano, yuca, palma aceitera etc. En el distrito se desarrollan otras actividades económicas que tiene que ver con la extracción de agregados para la construcción, explotación minera en especial de la aurífera y de hidrocarburos tales el gas licuado de petróleo GLP.

2.2. POBLACION.

Total población censada: según INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas el Distrito de Curimaná cuenta con un total de 7,722 habitantes.



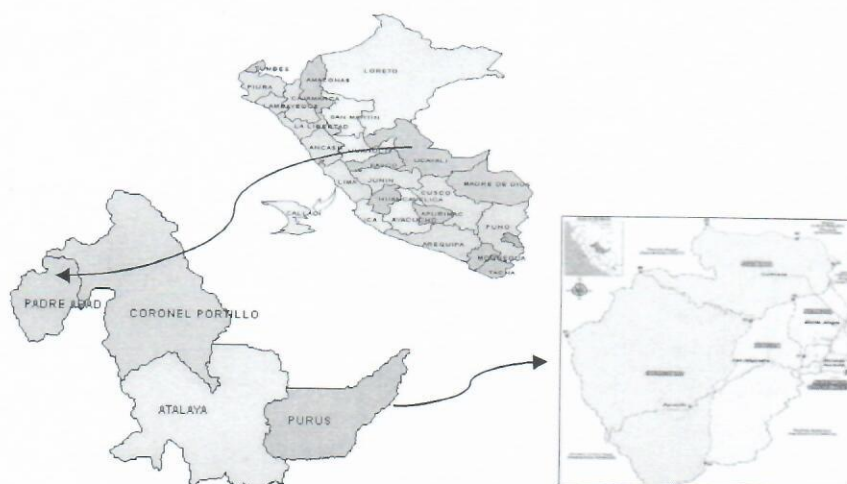


Figura1. Mapa de ubicación del Distrito de Curimaná

2.3. CLIMA

La ciudad tiene un clima tropical. Hay precipitación durante todo el año en Curimaná. Hasta el mes más seco aún tiene mucha lluvia. El clima se considera de acuerdo al sistema de clasificación Koppen – Geiger. La temperatura media anual en Curimaná se encuentra a 26.3 °C. Hay precipitaciones alrededor de 2.672 mm.

2.4. ASPECTO POBLACIONAL

El distrito está conformado por 32 caseríos y 14 anexos distribuidos en toda la jurisdicción, entre los caseríos con mayor crecimiento poblacional y económico se encuentra el Caserío Las Malvinas, Caserío Pueblo Libre, Caserío Las Mercedes y El Caserío Bello Horizonte, **MDC (2019)**.

Por otro lado la capital del distrito de Curimaná se encuentra zonificado en ocho zonas políticas y con mayor densidad poblacional son las cuales son: Barrio Malecón Miguel Montes, Barrio bajo, Barrio Las Caobas, Barrio Las Lomas, Barrio Barbaran Sharp, Barrio La Victoria, Barrio Nueva Cajamarca, Invasión 28 De Julio, Jardines Del Amor y Loiber Rocha.



2.5. PRINCIPALES FACTORES DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ.

a) LA ACTIVIDAD FORESTAL

La actividad forestal contamina el medio ambiente desde el proceso de extracción de la madera en los bosques, el uso de maquinarias pesadas hace que el suelo se compacte y mata a los macro y micro organismos de la primera capa del suelo, el riego de combustibles (aceites, petróleos y gasolinas), también son contaminantes que esterilizan al suelo, el humo que emanan las maquinas en el bosque mata insectos y ahuyenta a los animales. Los aserraderos asentados en las orillas del río Aguaytia también contaminan el agua, suelo y el aire de nuestro distrito, el agua del río Aguaytia son contaminados por el desperdicio de la madera que arrojan al agua (aserrín y cantoneras), el polvillo de la madera que vierten al aire contamina el aire de la zona causando daños a la salud pública del sector, así como también la existencia de aserraderos portátiles acentuados en los diferentes caseríos, anexos y sectores del distrito de Curimaná.

b) LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

El despegue de la agricultura en la región Ucayali, por ende en distrito de Curimaná ha hecho que agricultores cambien su situación socioeconómico, fin que se aplaude porque estamos logrando sacar de la extrema pobreza a los agricultores, pero también es cierto que el incremento de la frontera agrícola trae como consecuencia la destrucción de muchas hectáreas más de bosques y la siembra de miles de nuevas hectáreas de nuevos cultivos como son la palma aceitera, el cacao, plátano, piña etc. Estas miles de hectáreas están contaminándose cada año más y más por el uso indiscriminado de los productos químicos que se usan como fertilizantes en muchos cultivos. Miles de toneladas que químicos son aplicados al suelo para mejorar la fertilización, contaminando de manera directo el suelo, indirectamente los lagos y ríos de la zona por medio de las escorrentía quien es el conductor de los residuos de los químicos al agua.

c) LA ACTIVIDAD GANADERA.

Con el afán de incrementar las pasturas, los ganaderos están contribuyendo a la contaminación del medio ambiente tumbando y quemando grandes extensiones de terrenos con purma y bosques. La contaminación del aire con



las humaredas a consecuencia de la quemadas trae como resultado un ambiente contaminando con respecto al aire que se respira en la zona de influencia. La emisión de los gases del excremento del ganado al pastoreo contamina el aire de manera preocupante. Se recomienda realizar agricultura asociado a la ganadería semi extensivo.

d) LA ACTIVIDAD PESQUERA.

Si bien es cierto en el distrito de Curimaná no existen empresas que se dedican a la pesca, sin embargo existen pescadores artesanales informales que hacen uso indiscriminado de vegetales como el barbasco (*Lochocarpus nicou L.*) y la huaca (*Clibadium asperum*), entre otros métodos para la captura de peces como el uso de explosivos o productos químicos, el cual contamina el agua afectando su composición química.

e) LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE FLUVIAL Y CARRETERA.

El distrito de Curimaná, cuenta con vías de acceso para el ingreso y salida de los vehículos terrestres y acuáticos. Pues si este método de transporte facilita a una sociedad a desarrollarse mejor en sus quehaceres, tenemos que ser muy responsables en reconocer que son también un gran factor de la contaminación. El uso de combustibles, aceites hacen que las maquinas quemem estos combustibles y emanen humo de color negro, contaminando el aire. Los ruidos molestos que causan los irresponsables del volante también contaminan el medio ambiente social.

f) LA ACTIVIDAD DE LA PROPAGANDAS AUDIO VISUALES.

Las propagandas visuales de algunas empresa en todo el centro de la ciudad, los ruidos de los parlantes de los equipos de sonidos de las empresas comercializadoras por toda la ciudad, también son factores de contaminación, en este caso contaminan el espacio social. La contaminación audio visual trae como consecuencia la distracción de los conductores y la alteración del comportamiento humano.

g) EFECTOS COLATERALES CAUSADOS POR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Las enfermedades de la piel, los cánceres, las enfermedades broncas respiratorias son los efectos colaterales de una contaminación del aire, el suelo estéril y la baja producción son los efectos de la contaminación del suelo, el



agua con residuos tóxicos y las sequías de los ríos y quebradas son los efectos de la contaminación del agua.

4.1.1. CONTAMINACIÓN DEL SUELO POR LA MALA DISPOSICIÓN DE RESIDUO SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ

Los residuos sólidos son una mezcla de diversos productos orgánicos e inorgánicos que constituyen una poderosa fuente de contaminación sanitaria y ambiental; el manejo inadecuado de los residuos y su mala disposición final además de impactar los recursos naturales y la salud de las poblaciones, incide directamente en la afectación del paisaje. En menor o mayor medida, todas las actividades de producción y consumo generan residuos que impactan en el bienestar de la comunidad y en el ambiente.

El crecimiento poblacional de la ciudad, incrementa la generación de residuos domésticos y eleva el déficit de recolección de residuos sólidos y el incremento de las áreas de riesgo ambiental, evidenciándose inadecuada disposición en lugares impropios.

Se identifica mayor concentración de residuos en los Jirones Huallaga, Moisés Asayac y Loreto. Asimismo, el funcionamiento del mercado en la ciudad no es ajeno a esta situación, debido a la mala disposición de residuos en su perímetro.

De acuerdo con los reportes cuantitativos aproximados en el distrito de Curimaná, la generación estimada de residuos sólidos es de 2.50 (ton/día), Además el componente con mayor predominancia es la materia orgánica con un aproximado del 95 %. Los componentes como el material reciclable se considera un 5%, cabe indicar que estos datos son aproximados ya que la MDC, no cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos debidamente aprobado.

Mara mitigar la contaminación por residuos sólidos, la municipalidad distrital de Curimaná realiza el barrido de calles diariamente con su personal de limpieza en horarios establecidos, la recolección de los residuos sólidos se realiza a través de un camión de baranda debidamente equipado con su chofer y 2 ayudantes debidamente implementados, quienes realizan la labor de



recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en los horarios establecidos.

4.1.2. CONTAMINACION DEL AGUA EN EL DISTRITO DE CURIMANA

El agua es un elemento indispensable no solo para la naturaleza, de igual manera, para los seres vivos. Los seres humanos están compuestos por 73% aproximadamente de agua en su cuerpo y deben tomar un aproximado de dos litros u ocho vasos de agua al día para que este fortalezca las células de la piel, limpie la sangre, libera todos los desechos y las toxinas que el cuerpo no necesita.

Entre los factores que más contaminan el agua tenemos:

Los residuos industriales.

- Las aguas servidas de las áreas urbanas y rurales
- El uso de fertilizantes y pesticidas en las áreas agrícolas.
- Los desperdicios orgánicos e inorgánicos botados en las alcantarillas que desembocan en los ríos, riachuelos, lagunas, caños naturales etc.
- Los excretas de animales y de personas en los caños naturales.

En la capital del Distrito de Curimaná, la contaminación del agua se da básicamente por dos factores: por el vertimiento de las aguas residuales sin tratamiento contaminando de esta manera el agua de los caños naturales y finalmente alterando la composición físico química de las aguas, el otro factor de contaminación de las aguas es causada por los desperdicios orgánicos e inorgánicos botados en las alcantarillas, ríos, riachuelos, lagunas, caños naturales etc. podemos inferir que en menor escala se encuentra la contaminación del agua por productos como el derrame de combustibles causados por las personas que se trasladan por los ríos, así como también por el uso de agroquímicos que por efecto de las lluvias las trazas de estos componentes son arrastrados a los ríos.

a) Impacto a las aguas superficiales por vertimiento de aguas residuales domesticas

Las aguas residuales domésticas son una importante fuente de contaminación de las aguas, tanto superficiales como subterráneas, convirtiéndose en un medio muy eficiente de transmisión de enfermedades de tipo infeccioso



(diarrea, disentería, cólera, fiebre tifoidea, entre otras), por la presencia de diferentes microorganismos patógenos presentes en el agua contaminada. Todo esto, deteriora la calidad del agua y la hace inútil para los usos pretendidos.

La mayor contaminación a fuentes de agua que se viene presentando en el distrito de Curimaná, lo constituye los vertimientos de aguas residuales sin tratamiento previo, hacia el curso del río Aguaytía; esto se debe a que la planta de tratamiento de aguas residuales no está en funcionamiento por el diseño inadecuado y la infraestructura en mal estado, como las cámaras de bombeo que no funcionan.

El caño natural que se ubica en el barrio Barbarán Sharf, actualmente está siendo contaminado por estas aguas residuales, creándose focos infecciosos y malos olores, asimismo dicho caño natural sigue su curso hasta desembocar en el río Aguaytía, generándose así mayor contaminación.

Así mismo a orillas del río Aguaytía en el distrito de Curimaná, se encuentran situados aserraderos, quienes no solo contaminan el agua con sus desechos de aserrín y cantoneras, sino que también por las partículas cuasi microscópicas que se dispersan por el aire, al mismo tiempo de la generación del ruido constante, también se puede encontrar residuos sólidos vertidos en la orilla del río Aguaytía, las cuales son provenientes de las viviendas y centros comerciales que se encuentran cercano al río.

4.1.3. CONTAMINACION DEL AIRE EN EL DISTRITO DE CURIMANA

a) Contaminación sonora

Se llama contaminación sonora al exceso de sonido que altera las condiciones normales del ambiente en una determinada zona. Si bien el ruido no se acumula, traslada o mantiene en el tiempo como las otras contaminaciones, también puede causar grandes daños en la calidad de vida de las personas si no se controla adecuadamente.

La contaminación por ruido perjudica de forma seria al comportamiento de los individuos. La constante exposición al ruido puede provocar trastornos auditivos y psicológicos como: insomnio, estrés, pérdida de la audición, dolores de cabeza, agresividad, ansiedad, depresión o problemas cardiovasculares.



El exceso de sonido altera las condiciones normales en que viven las personas. Los decibelios son la unidad a través de la cual se mide la intensidad y potencia del sonido. Si sobrepasamos los niveles saludables del sonido podemos dañar el oído

En el distrito de Curimaná, la contaminación sonora es ocasionada por el tránsito vehicular, del mercado de abastecimientos y aserraderos, los cuales exceden los estándares de calidad, propiciando alteraciones a la calidad del aire por emisión de ruidos molestos.

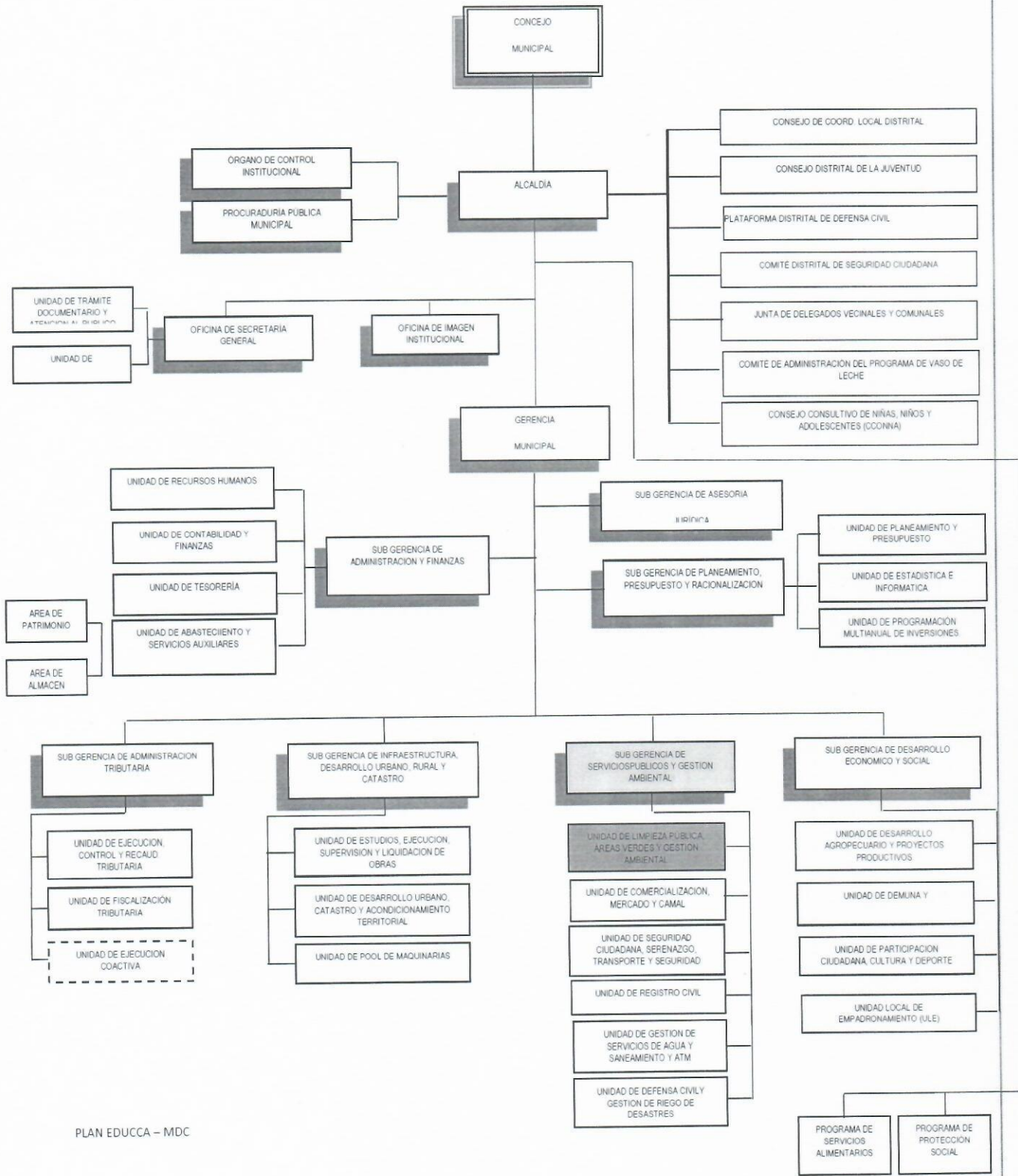
b) Impacto al aire por emisión de material particulado en el distrito de Curimaná

Actualmente en el distrito de Curimaná, los vehículos motorizados y la quema de bosques y basuras emiten al aire ingentes cantidades de humo, que no sólo constituyen un contaminante visual, enturbiando la atmósfera, sino que también contienen sustancias tóxicas y partículas que afectan a la salud humana. El humo de los vehículos motorizados contiene monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO₂) y plomo. El (CO) es altamente tóxico para los animales y el ser humano, porque al ser inhalado bloquea el transporte de oxígeno en la sangre y produce enfermedades.



III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Distrital de Curimaná
- Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Unidad de Limpieza y Gestión Ambiental



PLAN EDUCCA – MDC



IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación de una cultura y ciudadanía ambiental local participativa en los vecinos y trabajadores del distrito de Curimaná.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Curimaná
- Realizar actividades que contribuyan a generar conocimiento, fortalecer el aprendizaje y desarrollar habilidades que requiere la población de nuestro distrito para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Motivar al conjunto de la población, en la adopción de prácticas ambientalmente responsables en su vida cotidiana.



V. MARCO LEGAL

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

- **Constitución Política del Perú**

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N.º 27783: Ley de Bases de la Descentralización**

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17, inciso 17.1, que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- **Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **Ley N.º 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobada el 8 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i, que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: **(a)** El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión



integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; **(d)** Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; **(g)** Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; **(h)** Desarrollar Programas de Educación Ambiental (PEA), como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; **(i)** Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo N.º 008-2005-PCM:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: **(78)** Definición de participación ciudadana ambiental, **(79)** De los mecanismos de participación ciudadana, **(80)** De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, **(81)** Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana. Y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental, se indica en el artículo 87 de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- **Ley N.º 28611:** Ley General del Ambiente
Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h)** Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)** que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.



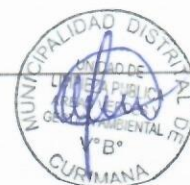
- **Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: **(a)** Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; **(c)** Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- **Decreto Supremo N.º 014-2011-MINAM:** Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021

Aprobado el 9 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Decreto Supremo N.º 011-2012-ED:** Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación

Aprobado el 7 de julio de 2012, establece en su artículo 38: Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.
- **Decreto Supremo N.º 017-2012-ED:** Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la



VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El programa municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental (Programa Municipal EDUCCA Curimaná), cuenta con los siguientes beneficiarios:

BENEFICIARIOS	SITUACIÓN SOCIOECONOMICA	PROBLEMÁTICA
Estudiantes de todas las Instituciones Educativas de educación básica regular del ámbito del Distrito de Curimaná	Clase Media/baja	Deficiencia en el manejo adecuado de residuos sólidos ambientales.
Juntas vecinales	Clase Media/baja	Falta de cultura ambiental, segregación en la fuente de residuos sólidos municipales.
Jóvenes y adolescentes de instituciones Educativas del Distrito de Curimaná	Clase Media/baja	Deficiencia en el manejo adecuado de residuos sólidos ambientales.
Instituciones públicas y privadas	Clase Media/baja	Deficiencia en el manejo adecuado de residuos sólidos ambientales.
Población del Distrito de Curimaná	Clase Media/baja	Escaza cultura ambiental para segregar y almacenar y disponer de sus residuos sólidos municipales y desinterés de la población.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

La Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, considera implementar las siguientes líneas de acción para promover buenas prácticas de manejo de residuos sólidos, reducir la contaminación ambiental y promover la arborización en el distrito tomando en cuenta lo siguiente:

- Las acciones implementadas por la municipalidad en el marco del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del año 2019 – 2022.
- La problemática ambiental local generada por los comportamientos de los ciudadanos del distrito.
- El análisis de causas y efecto y el análisis socio cultura.
- Los lineamientos de la guía para la formulación del Programa Municipal EDUCCA del Ministerio del Ambiente.



LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE CURIMANÁ

LÍNEA DE ACCIÓN	SUB LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	INDICADORES	META				
				2019	2020	2021	2022	
1. EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.1. Educación Ambiental Formal	1.1.1. Formación de promotores ambientales en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.	N° de charlas o talleres dirigido a los PAE	2	6	6	14	
			N° de PAE acreditados		8		8	
			N° de docentes capacitados		5		5	
			N° de I.E. que aplican el Programa Municipal EDUCCA.	2	8		10	
			N° de proyectos escolares ambientales con apoyo del municipio		1		1	2
				N° de voluntarios ambientales con apoyo del municipio	20	30	60	110
				N° de espacios públicos habilitados	1	1	1	3
				N° de actividades de promoción cultural - ambiental implementadas.	1	2	2	5
				N° de personas que concurren a los espacios públicos habilitados.				120
				N° de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizados.		50	20	70
2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		1.2.2. Creación de espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas.	N° de bibliotecas habilitadas con el rincón ambiental	1	1	1	2	
			N° de actividades de promoción de lectura con temática ambiental.		5	5	10	
			N° de usuarios de rincón ambiental		21	21	42	
			N° de campañas informativas y educativas implementadas		2	4	6	
			N° de personas que participan en campañas informativas y educativas		50	50	100	
				N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes		15	15	0
				N° de material comunicacional generado (visual y gráfico)		millares	millares	1000



3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.	N° de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación Local				6
		N° de eventos realizados con temática ambiental			2
	2.2. Reconocimiento de las buenas prácticas ambientales.	N° de personas que participan en eventos realizados con temática ambiental.			200
		N° de promotores ambientales escolares reconocidos públicamente por la municipalidad.	20	30	50
	3.1. Formar promotores ambientales juveniles.	N° de promotores ambientales juveniles reconocidos públicamente por la municipalidad.	30	30	60
		N° de promotores ambientales comunitarios reconocidos públicamente por la municipalidad.	15	15	30
	3.2. Activar la promotora ambiental comunitaria	N° de entidades (Instituciones públicas o privadas) reconocidos públicamente por la municipalidad.	4	4	8
		N° de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ.	3	3	6
		N° de PAJ acreditados		15	15
		N° de actividades en la que participan	6	6	12
		N° de horas de capacitación que reciben	4	4	12
		N° de horas en las que participan en eventos, campañas informativas y educativas.		4	4
	3.2. Activar la promotora ambiental comunitaria	N° de charlas y/o eventos de capacitación a PAC.		6	6
		N° de promotores ambientales comunitarios acreditados.		4	4
	N° de actividades en la que participan los PAC.		6	6	
	N° de proyectos/planes municipales en los que participan los promotores ambientales comunitarios.			0	



**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - DISTRITO DE CURIMANÁ
(2019-2022)**

LÍNEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDAD	LÍNEA BASE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Sub Línea de Acción 1.1: Educación Ambiental Formal	
Formar promotores ambientales escolares en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.	<p>Sería importante escoger cierto número de alumnos que se comprometan a ser líderes dentro de su institución con respecto a materia ambiental.</p> <p>Capacitar mediante talleres vivenciales a alumnos y docentes para que transmitan a todo el alumnado los conocimientos y que se replique en toda la comunidad.</p>
Sub Línea de Acción 1.1: Educación Ambiental Formal	
Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	Generar un centro de aprendizaje para la realización de compostaje con residuos orgánicos dentro del vivero.
Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas	Promover un espacio dentro de las bibliotecas de cada institución educativa, dedicado a temática ambiental y difundirlo. Para que más alumnado pueda informarse sobre estos temas.
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Diseñar e implementar campañas informativas y eventos	<p>Realizar campañas informativas, ferias y concursos en el marco del calendario ambiental anual.</p> <p>Realizar campañas de limpieza por zonas trimestralmente entre los pobladores.</p> <p>Realizar charlas al personal de limpieza de la municipalidad.</p>
Reconocer las buenas practica ambientales.	<p>Reconocimiento público a los promotores ambientales y a las organizaciones que colaboraron. También difundir a través de la página de Facebook de la Municipalidad.</p> <p>Asimismo, hacer un reconocimiento a los ciudadanos cuya participación fue óptima.</p>
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Formar promotores ambientales juveniles	Capacitarlos en temática ambiental para desarrollar actividades de voluntariado dentro de las escuelas y en la población en general
Activar la promotora ambiental comunitaria.	Capacitar a la comunidad y elegir promotores ambientales, previo acuerdo con los mismos para el cuidado de sus espacios públicos.

IX. ALIADOS



Asimismo se considera la participación de los siguientes actores locales:

➤ **Marina de guerra del Perú**

Personal para mano de obra dentro de las posibilidades, que se establecerán en la medida que no se lleguen a tener compromisos institucionales.

➤ **Policía nacional del Perú**

Apoyo en la seguridad durante los eventos estipulados en el cronograma ambiental de la municipalidad de Curimaná.

➤ **Centro de salud de Curimaná**

Participación de los eventos brindando capacitación en temática ambiental a los promotores ambientales comunitarios (PAC) y a Promotores Ambientales Escolares (PAE) de la municipalidad de Curimaná.



X. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la unidad orgánica con competencias ambiental, consideradas en el Plan de trabajo anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

XI. REPORTE ANUAL

La Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Curimaná, emitirá al Ministerio del Ambiente un informe de actividades desarrolladas en el plan de acción de acuerdo al anexo 7 Modelo de Informe de reporte anual de actividades desarrolladas de acuerdo a la Guía para elaborar e implementar el programa EDUCCA.

